



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de MAYO de 1999.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,


SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes supresiones y creaciones de cargos en la dotación de personal de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata

- 3 ayudante
- + 4 medio oficial

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo dispuesto en los artículos precedentes con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION